

Fecha: la de la firma electrónica

Ref.: EGG

Asunto: Informe final y Certificado

D. Francisco Oliva Blázquez
Rector de la Universidad Pablo de
Olavide

Adjunto se remite el informe final y Certificado del Sistema de Garantía de Calidad relativo a la solicitud de participación de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide (Cod. RUCT: 41015494) en el marco de la Convocatoria 2024 del programa IMPLANTA.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	EVARISTO GRACIANO GAMERO	22/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5EXKH98SV9ESB4QRHFG4SVHV	PÁG. 1/1



CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, certifica el Sistema de Garantía de Calidad implantado por la **Universidad Pablo de Olavide (Cod 058)** en el Centro:

41015494 - Escuela Politécnica Superior

Este Centro ha sido evaluado en el marco de la convocatoria 2024, informada por *Resolución de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se acuerdan los plazos y lugar de presentación de la solicitud para la evaluación y certificación de los sistemas de garantía de calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas*, del programa IMPLANTA en el que se recoge el cumplimiento de los requisitos recogidos en los «Criterios y directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior» (ESG), y cumple con lo establecido en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.

Fecha de emisión: [03/06/2016]

Fecha de la 1ª renovación: [22/10/2025]

Fecha de validez del Certificado: [21/10/2031]

Nº registro expediente: **2024-41015494 -UPO**

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

La validez del certificado es de 6 años, desde la fecha de emisión, se mantendrá mientras se cumplan y mantengan las condiciones que se indican en el informe de certificación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEESC4G7LKXYRT97WHEDZKUL5	PÁG. 1/1



INFORME DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD IMPLANTADO EN EL CENTRO (SGCC)

1. DATOS DEL CENTRO

41015494 - Escuela Politécnica Superior
Tipo Centro: Propio
Universidad Pablo de Olavide

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC:

Código RUCT	Denominación del título oficial
2502332	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Pablo de Olavide


2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR)".

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023 – V4.0.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFSAE5WXBQ9E2XHHTLFM3MSQJK	PÁG. 1/2	

La Comisión de Certificación de la implantación de acuerdo con el procedimiento establecido y visto el informe final de evaluación del SGCC aprobado por la Comisión de Evaluación, ha acordado, emitir y comunicar a la Universidad la **Certificación del Sistema de Garantía de Calidad implantado en el Centro con código RUCT 41015494–Escuela Politécnica Superior de la Universidad Pablo de Olavide** .


El periodo de validez será de 6 años desde la fecha de la emisión.

Resultados de cada uno de los criterios:

Criterios	Valoración
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Implantación Satisfactoria
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Implantación Suficiente
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Implantación Suficiente
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Implantación Suficiente
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	Implantación Suficiente

Se adjunta anexo el informe final de evaluación que motiva el resultado. Se prestará especial atención, en el seguimiento del Certificado, al tratamiento dado por el Centro a los aspectos detectados de especial seguimiento o como aspecto de mejora en los diferentes criterios del informe

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFSAE5WXBQ9E2XHHTLFM3MSQJK	PÁG. 2/2	

INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA CERTIFICACIÓN DEL SGCC IMPLANTADO

1. DATOS DEL CENTRO

41015494 - Escuela Politécnica Superior
Tipo Centro: Propio
Universidad Pablo de Olavide

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este procedimiento se realiza, en el marco de la **acreditación institucional**, regulado por el **Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios**.

En el art. 14 apartado 3.b, del citado Real Decreto, se establece que los centros universitarios tendrán que contar con la certificación de la implantación de su sistema de garantía interno de calidad, que podrá ser expedido por las agencias de calidad españolas inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (European Quality Assurance Register, EQAR).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, en adelante la Agencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Agencia, como órgano competente, efectúa esta evaluación a través de sus comisiones de expertos, externos al sistema universitario andaluz, designadas al efecto, aplicando los criterios establecidos en la "**Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC**", aprobada por el Comité Técnico de Evaluación y Acreditación (CTEyA) el 08/02/2023-V4.0.

Revisada y analizada la documentación aportada, las evidencias presentadas, la información recogida en la visita al centro, y las evidencias adicionales presentadas por la Escuela Politécnica Superior en periodo de alegaciones, en este informe final la Comisión expone las siguientes valoraciones.

Nota aclaratoria: Con el fin de facilitar la lectura del informe se mantiene la codificación del informe provisional para los aspectos detectados y las propuestas de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 1/18	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede contener:

- Aspectos no subsanados, detectados en el informe provisional, para obtener la certificación.
- Aspectos que condicionan la certificación del SGCC.
- Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC.
- Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos. Implantación Satisfactoria

Justificación:

La Escuela Politécnica Superior (EPS) de la Universidad Pablo de Olavide, con más de veinte años de trayectoria, se destaca por su oferta académica centrada en el Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información, consolidándose como una parte fundamental de la institución. Desde la última evaluación, no ha habido modificaciones en los programas que imparte, si bien, en las audiencias con los distintos colectivos se informa al panel de visita del estado de creación de dos posibles nuevas titulaciones, entre ellas el Grado en Robótica que puede llegar a implantarse en el curso 2025/26, y la modificación del título actual para incluir, en un futuro, la Mención Dual. Su estructura de gobierno se mantiene sin cambios, con una dirección respaldada por dos subdirecciones especializadas en Ordenación Académica e Innovación Docente, y en Calidad y Planificación, además del secretario, el Director Académico de Grado y el responsable de Calidad del Título, conformando un equipo directivo sólido y multidisciplinario.

El Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información, renovó en el curso 2016-17 la acreditación en la evaluación realizada por la DEVA (hoy ACCUA). En el curso 2019-20, el Centro obtuvo la Acreditación Institucional por el Consejo de Universidades y en el curso 2021-22, la certificación europea del programa de Sellos Internacionales de Calidad de ANECA.

Actualmente, las fuentes de información para la gestión documental del SAIC de la EPS se encuentran en la Web del Centro: En su apartado de CALIDAD, se tiene acceso a toda la documentación actualizada del SAIC, desde su manual y procedimientos hasta todos los documentos que se generan durante el seguimiento de los títulos y del centro, así como en SAIC-APP, con la documentación desde el curso 2020/2021.

La Web del centro, consultada el 21.2.2025, parece actualizada y contiene las informaciones pertinentes, aunque no dispone de los botones verticales, de la derecha, que dan acceso directo a temas del máximo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 2/18	

interés (calendario, horarios, exámenes, guías docentes, planes de estudios, TFG, buzón IRFS) y que sí aparecen en las páginas Web de otras Facultades de la UPO.

En cuanto a los mecanismos del Centro para garantizar la idoneidad de este proceso, se apoyan en el PC14 -Información Pública, donde se indican los pasos a seguir para recoger, analizar y tomar decisiones respecto a este ítem. Así mismo, en el Informe de Seguimiento Anual del Centro, cuya última actualización es de mayo de 2024, se indica que existe un checklist que tienen disponible como herramienta de trabajo para realizar la actualización periódica de la web.

En el Informe de Seguimiento del Centro 2023-24, se relaciona el criterio del Programa AUDIT 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas con el Objetivo Estratégico de la EPS-OE1 Garantizar la publicación de información actualizada sobre todos los aspectos relacionados con los programas formativos y con este Criterio 1 de IMPLANTA Información Pública, en cuya Evaluación de julio de 2022 el centro obtuvo la calificación de Satisfactorio. En el Informe de Seguimiento 22-23, este objetivo de calidad asociado al Objetivo Estratégico OE1 se ha añadido en el curso 23-24 al CMG como mejora del SAIC del centro.

En el caso de este objetivo de calidad concreto, Información Pública, los nuevos indicadores están relacionados con los tiempos de respuesta a la hora de publicar información relevante para la matriculación de los estudiantes: Analizar anualmente los tiempos de respuesta relacionados con la publicación de información de relevancia para el estudiantado por parte de la EPS: horarios, calendarios de exámenes.


Los dos primeros indicadores, PC06-IN01-EPS-GIF y PC06-IN02-EPS-GIF, tienen un valor de referencia de 15 días de antelación para la publicación de los horarios y calendarios de exámenes, respectivamente, del Grado de Ingeniería Informática en Sistemas de Información (GIF). En el caso de los horarios generales de los títulos del curso 22-23 se aprobaron en una Junta celebrada el 25/04/2022 y se publicaron el 9 de mayo del 2022, por lo que su valor, 56, es más que adecuado, y más teniendo en cuenta que la matriculación del curso 22-23 comenzó el 4 de julio. En el caso del calendario de exámenes, se aprobaron en Junta celebrada el 22/06/2022 y se publicaron el 29 de junio de 2022, por lo que no se cumple el valor de referencia estipulado, pero es un nivel aceptado de desviación. El último indicador, PC06-IN01-EPS-GIF, relativo a la publicación de las guías docente en el mes de julio, consiguiendo un 100%.

En orden de lo anterior, en el Plan de mejora del centro para el curso 24/25 incluye una acción, SAIC-SEGPOC2324-EPS-OE1OC2-AM1 que buscan agilizar la publicación de información pertinente.

En el Informe de Evaluación IMPLANTA julio 2022 se hicieron recomendaciones sobre la información pública y todas ellas fueron abordadas, viéndose en la actualidad los resultados:

1. El Centro aporta información y evidencias en la página web, se identifica con claridad en la mayor parte de los casos la conexión con los indicadores del SGIC, aunque en algunas ocasiones esta conexión no es explícita y esto puede dificultar su identificación.

Acción: Se ha revisado la web para mostrar de forma más explícita la relación entre la información publicada y su relación con el SAIC. Por ejemplo, en la sección de resultados y tasas, se asocian las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 3/18	

tasas con su codificación como indicadores del SAIC

2. Se plantea ofrecer una información plural sobre los títulos, con difusión de políticas y objetivos de calidad entre otros.

Acción: la sección de Política y Objetivos de Calidad se ha actualizado conforme a la nueva versión alineada con las directrices del Programa IMPLANTA.

3. Se plantea una revisión anual de la información y los canales de comunicación empleados, aunque no se explicita cómo se gestionan las propuestas de mejora fruto del citado análisis. Este procedimiento de análisis se vincula con el Plan de Comunicación del Centro, aunque el proceso tiene recorrido de mejora en su desarrollo para asegurar la vinculación de los datos manifestados por los grupos de interés (estudiantado, PAS, PDI) para esclarecer el grado de implicación de estos en las acciones de difusión concretas.

Acciones: Se ha renovado el Plan de Comunicación en el contexto de la adaptación del SAIC al Programa IMPLANTA. El seguimiento y revisión de este documento será abordado con carácter anual por parte de la CGIC de la EPS, donde están representados todos los grupos de interés.

En el Procedimiento PC01-EPS Diseño de la Oferta Formativa del Centro, se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés. Se lleva a cabo una segunda revisión de este procedimiento en el que se modifica la organización temporal del desarrollo del procedimiento y se elimina la evidencia con relación al cumplimiento del trámite de información pública de las memorias de verificación de los Títulos Oficiales por encontrarse ésta incluida en el procedimiento PE02-UPO Diseño de la Oferta Formativa de la Universidad.

En cuanto al funcionamiento del buzón IRFS, el Centro realiza anualmente un análisis que se incluye en el Informe de seguimiento Anual del Centro, donde se puede consultar el funcionamiento de este canal y cómo es el tratamiento. En concreto, para los últimos cursos, la satisfacción con la resolución y la atención dada es destacable, ya que han atajado los registros con rapidez, por debajo del tiempo marcado por la Universidad. Así mismo, han realizado acciones de mejora que se pueden consultar en el Plan de Mejora como resultado de este análisis, al existir problemáticas que necesitan una mejor y mayor aproximación. Esto evidencia que el Centro atiende al buzón y realiza observaciones al respecto.

De acuerdo con el Informe de Seguimiento 2022-23 este objetivo de calidad ha sido modificado para incorporar nuevos indicadores, asociados al procedimiento PA05, que muestra información relacionada con la gestión del Buzón IRSF. El indicador PA05-IN01-EPS muestra el tiempo medio de respuesta que se proporciona a las entradas del buzón. El valor de referencia es menor o igual a 10 días y se cumple en todos los años, con un aumento en los dos cursos intermedios y el comienzo del descenso en el último. Con respecto a los cuatro siguientes indicadores, cuantifican la cantidad de incidencias, reclamaciones, sugerencias o felicitaciones recibidas con respecto al total de entradas al Buzón. Existe un especial interés en mantener dentro de los valores de referencia a las incidencias y a las reclamaciones, ya que son indicios de que ha existido algún problema que se debe solucionar. Si bien las sugerencias y felicitaciones son también de importancia y alcanzar los valores de referencia es deseable, el hecho de no recibir sugerencias o felicitaciones no impacta directamente y de forma negativa sobre el Centro y sus títulos. A pesar del valor 66,6% alcanzado por el indicador PA05-IN03-EPS en el curso 22-23, se consideran adecuados los mecanismos actuales del Centro que inciden en este objetivo, no

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 4/18	

proponiéndose por tanto Acciones de Mejora.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

Implantación Suficiente

2.3. El Centro tiene implantados procesos para asegurar la mejora continua de sus programas formativos


Justificación:

El Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela Politécnica superior data de 2007, como se puede evidenciar en el documento Compromiso de Implantación. El Manual de Garantía de la Calidad del Centro, en primera versión, es de 2008, siendo la última revisión en el curso 2023/2024. El Centro renovó la acreditación del Grado en Ingeniería Informática de Sistemas de Información en 2017. Al tener el certificado de AUDIT, en 2019/20 el Centro obtiene la Acreditación Institucional.

El Grado en Ingeniería Informática de Sistemas de Información recibe la certificación europea EURO-INF de la ANECA en el curso académico 2021/22 cumpliendo, sin prescripciones, todos los requisitos en las directrices evaluadas.

El Centro tiene un modelo de gestión de la calidad basado en la co-gobernanza, con procedimientos institucionales a nivel de Universidad y procedimientos a propios del Centro. El SAIC del Centro se modificó en el curso 2022/23 para cumplir con los criterios y directrices del Programa Implanta. La última revisión profunda ha tenido lugar en diciembre de 2024 con la actualización del Manual de Calidad, firmado por el Director de la EPS. Como evidencia se presenta un certificado de aprobación de acuerdos a fecha 19/12/2024 por la Junta de Centro, sin entrar en detalle de lo debatido en el acta original. Por otro lado, las revisiones, modificaciones y actualizaciones de los procedimientos institucionales se aprueban a nivel de Universidad en el Comité de Calidad de la Universidad ACTA-29-sesion-Comite-Calidad.firmada.pdf.

Subcriterio 2.1. El Centro tiene una política de calidad y objetivos estratégicos públicos vinculados a su Sistema de Garantía de la Calidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 5/18	

De acuerdo con el Procedimiento de la Escuela Politécnica Superior PE01-EPS Elaboración, revisión y actualización de la Política y los Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos, se ha llevado a cabo la adaptación a los criterios de los programas IMPLANTA (ACCUA) y AUDIT (ANECA). Junto a la revisión de las responsabilidades del Equipo de Dirección, se han actualizado los aspectos a considerar en la Política de Calidad, pasando de un modelo basado en la Carta de Servicios a uno alineado con los Objetivos Estratégicos del Centro, de forma que el Procedimiento pasa a denominarse PE01-EPS Elaboración, revisión y actualización de la Política de Calidad y Objetivos Estratégicos propios del Centro.

La política de calidad vigente figura en el SAIC UPO SAIC, además de estar publicados en la web junto con los Objetivos de Calidad, 06Anexo_E_Política_Calidad_EPS.pdf, fechados en diciembre de 2024 y firmados por el Director de la EPS.


En este documento se valora como buena práctica el cuadro de relación Objetivos Estratégicos EPS y Objetivos Estratégicos UPO, donde se aprecia esa alineación entre ambos. Se valora positivamente que en EPS haya Objetivos Estratégicos como: EPSOE8. Promover valores fundamentales en el desarrollo de los programas formativos tales como la igualdad de género, la lucha contra el fraude académico o la inclusión de personas con diversidad funcional, entre otros; y su correlación con el objetivo a nivel de universidad UPO-OE13 Potenciar la estrategia de igualdad y responsabilidad social. Además, con el EPS-OE08 se cumplen los aspectos del 01-PE01-EPS-3.00_1726.pdf en el artículo 3 del Desarrollo que habla de los aspectos que se deberían atender con estos Objetivos.

Favorece el seguimiento de los Objetivos Estratégico que éstos se desglosen en Objetivos de Calidad (OC), haciendo que esté el sistema de objetivos de la Universidad, del Centro y de Calidad del Centro totalmente alineados. Además, para realizar la medición de los Objetivos de Calidad se asocian unos indicadores que están en el SAIC EPS-OE4-OC3 Tiempos de respuesta de procesos administrativos, establece el indicador PC03-IN03-G-UPO-EPS-GIF UPO SAIC que es el tiempo de respuesta en reconocimiento de créditos, y establece un valor menor a 60 días para ser un valor aceptado. En el Informe de Seguimiento 2023-24, se relaciona la Política y objetivos de calidad con el Objetivo Estratégico EPS-OE2 Promover la mejora continua de los objetivos estratégicos mediante un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad que implemente un ciclo de mejora continua que se utilice para la toma de decisiones y en el que participen los grupos de interés.

La acción de mejora SAIC-SEGPOC2324-EPS-OE2-OC2-AM1 está en línea con el Objetivo EPS-OE2.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) de la Escuela Politécnica Superior realiza las tareas de planificación y seguimiento del SAIC del Centro y su título. Su composición se ajusta a lo establecido en el Manual de Calidad y realmente cuenta con la representación de todos los grupos de interés, incluso cuentan con la asesoría de un panel de expertos compuesto por empleadores.

En el informe de seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad 5_AnexoV_EPS_InformeSeguimientoCentro_23_24.pdf del curso 2023/24, como el Centro aún estaba enfocándose a renovar la certificación AUDIT, este informe contiene la relación de estos objetivos con los criterios AUDIT y luego su seguimiento. Esto demuestra un compromiso continuo con la mejora y la actualización del SAIC. Estos seguimientos están basados en indicadores y en resultados, y posteriormente desembocaron en modificaciones en este documento como añadir el objetivo estratégico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 6/18	

OE8 con 3 subobjetivos de calidad, junto con sus indicadores para facilitar el seguimiento. Además, antes de estas revisiones no figuraban indicadores ni umbrales en los objetivos de Calidad. Estas cuestiones son tratadas en el Acta Junta EPS mayo 2024, donde se habla de indicadores, como la necesidad de aumentar el porcentaje de mujeres matriculadas en la titulación del Centro, o que se añaden nuevos indicadores, uno para velar por la incorporación de las personas con diversidad funcional y otro contra el fraude académico en los Trabajos Fin de Grado, que se revisarán con Turnitin®; ambos muy en línea con la Política y los Objetivos de Calidad, así como lo que establece el PE01-EPS.3.0.


Se valoran positivamente los Contratos Programa. En concreto en el Contrato Programa 2024/25 se establece como acción objetivo O1. Definir, implantar y realizar el seguimiento de la Política y Objetivos de Calidad del Centro y O2. Realizar el seguimiento integral del Centro a través de la elaboración del Informe de Seguimiento anual del Centro, el Plan de Mejora del Centro y su seguimiento del curso académico anterior, y del Cuadro de Mando del Centro. Siendo ambos objetivos muy relevantes para el desarrollo favorable del SAIC y de la Acreditación Institucional.

El Plan de Mejora del Centro 6_AnexoVI_EPS_PlanMejoraCentro_24_25.xlsx no refleja acciones derivadas del seguimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, de hecho, son en su mayoría acciones planteadas en el curso 2018/19, muchas de ellas ya cerradas, quedando solo en el Plan las Acciones de Mejora continuas. Por otro lado, hay un Plan de Acciones derivadas de auditorías AUDIT y evaluación de IMPLANTA que sí contienen más acciones y con mayor relación con los Objetivos de Calidad, pero no son derivadas del seguimiento interno. Además, se comprueba que hay un Plan de Mejora propio del seguimiento interno del título: PE01-IN01-PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA - GIISI CURSO 2024/2025. Se comprueba que el hecho de que el panel viese dos planes de mejora del Centro, uno con las acciones de auditoría más actualizado y completo, otro con las acciones del Centro, pero más antiguas, y otro específico del título, pudo ser algo circunstancial debido a los múltiples cambios en el seguimiento interno derivados de la revisión del sistema y que se aprecia en el Acta CGICC-nº 98 del 27 de noviembre 2024 en los puntos 7 y 8 del orden del día.

Se revisó en 2023/24, con carácter general a todos los procedimientos, la rendición de cuentas a los grupos de interés. El apartado de rendición de cuentas de los procedimientos suele remitir al PC14_CC_Información pública, que trata del Plan de Comunicación del Centro. Se ha evidenciado en el seguimiento del título y de centro una revisión de la información pública. Se introduce la herramienta del Buzón IRSF para reforzar la retroalimentación de los grupos de interés con relación a la Política y Objetivos de Calidad del Centro y sus Títulos.

Subcriterio 2.2. El Centro tiene implantados procesos que garantizan la recogida, el análisis y la utilización de información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

El Centro dispone de procedimientos que sistematizan la recogida de información de su único título y de su propio funcionamiento. En el SAIC-app y en el Cuadro de Mando se recogen los datos para la realización de los Informes de Seguimiento y Planes de Mejora del GIISI.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 7/18	

En estos informes se reflejan 5 reuniones de la CGIC-GIISI, coordinándose con la CGIC-EPS para tratar los asuntos del título, evidenciándose las actas de reunión. Entre los temas tratados en esas reuniones están los informes de perfiles de ingreso y egreso y el seguimiento de la Carta de Servicio de la EPS.(C2.2-AM01) Se recomienda publicar, al menos en el SAIC interno, las actas de coordinación.

En los informes de seguimiento de GIISI, en su apartado 3. Proceso de implantación y 3.1. Análisis, se evidencia el análisis basado en la "Sección 6. Indicadores y resultados" con datos de "Valoración de acceso, admisión, matriculación, Movilidad, Inserción Laboral y Resultados del aprendizaje. Se evidencia que las tasas del título se mantienen en niveles aceptables.

Desde el curso 2022-2023, el SAIC tiene un enfoque de centro que se ha consolidado en el curso 2023-2024, en el cual se ha generado un informe de seguimiento de centro, incluyendo su plan de mejora con nuevas acciones exclusivas de centro, como solución a las debilidades detectadas en el seguimiento del Centro.

Durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024, se ha llevado a cabo la revisión de la Gestión de la Calidad Interna del centro, desarrollando no solo el seguimiento de los indicadores del título sino también haciendo un análisis a nivel de centro, que desemboca en su plan de mejoras.

Sistema de Información para la Dirección (SID), basado en Power BI por la imagen colgada en BSCW, es apropiado para un análisis rápido y visual de los datos de gestión. Estos datos surgen del Cuadro de Mandos, que está muy completo, y que ha sido revisado simplificando su contenido por recomendaciones de las Agencias de evaluación. En este Cuadro se aprecian indicadores para el seguimiento de los Objetivos Estratégicos y de Calidad.

Se valora positivamente que se hayan aprobado acciones de mejora para todas las recomendaciones de la auditoría de AUDIT. Se aprecian acciones de mejora en el plan de mejora del título relativas a las diferentes cuestiones académicas del propio título.

Además, a nivel de Centro también hay acciones de mejora que van a repercutir la única titulación para su mejora. El sistema de gestión de calidad SAIC se ha revisado en varias ocasiones motivado por cambios normativos, ajustes en los procedimientos para alinearse con los estándares de Calidad y los requisitos de acreditación de las agencias de evaluación (AUDIT e IMPLANTA) y por recomendaciones de auditorías internas y externas.

A raíz del Informe de IMPLANTA de 2022, la EPS se ha propuesto completar el ciclo de calidad y mejora que debe soportar la toma de decisiones. Actualmente todos los objetivos de calidad tienen indicadores asociados y valores de referencia para poder llevar a cabo de forma completa el ciclo de calidad y mejora. Nuevos indicadores han sido añadidos y varios procedimientos han sido modificados para añadir más información relevante al SAIC a partir de la cual obtener decisiones. En el curso 2024-25, el Cuadro de Mandos ha evolucionado para facilitar su uso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 8/18	

Subcriterio 2.3. Mejora continua de sus programas formativos

Las responsabilidades para garantizar el funcionamiento de los programas formativos están descritas en varios documentos relacionados. Destaca el "PC01: Diseño de la oferta formativa de la Escuela Politécnica Superior", cuya revisión se ha hecho este mismo curso 2024/2025, que funciona en consonancia con el "PE02-UPO: Diseño de la oferta formativa de la Universidad". En este proceso se describe toda la sistemática del diseño, revisión y mejora de los programas.

Se definen correctamente las responsabilidades de la CGICT, así como su composición. Si bien los empleadores no forman parte de la CGICT, la EPS recaba la satisfacción de empleadores mediante encuestas por Fundación UPO dirigidas al personal empleador que intervienen en las actividades que, solicitadas por el Centro, se realizan dentro del marco de actuación de su Programa para el Fomento de la Empleabilidad. Además, en el Informe de Seguimiento 5_AnexoV_EPS_InformeSeguimientoCentro_23_24.pdf se cuenta con un egresado en la composición.

Los procedimientos para el diseño, revisión y mejora de titulaciones están bien definidos y se evidencia su implantación y funcionamiento en el único título verificado. Se evidencia la definición de responsabilidades en el SAIC de la CGIC y la CGICT. También se refleja en el Manual de Calidad, aunque sin un epígrafe específico sino dentro del 4.1 Estructura de Gestión de la Calidad en la UPO, la CGIC de los Centros y sus funciones para una homogeneidad y sinergia en temas de calidad entre los Centros.


En el Informe de Seguimiento 2023-24, se relaciona el Criterio Audit 2. Garantía de calidad de los programas formativos con el Objetivo Estratégico EPS-OE5 Fomentar una docencia de excelencia en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior que permita satisfacer las demandas del mercado laboral, las exigencias del tejido industrial y las necesidades tecnológicas del futuro.

En el Informe de Seguimiento 2022-23, el Cuadro de Mandos 2023-24 incluye numerosos datos no disponibles (ND) como consecuencia del proceso de recogida de información para los egresados, que se realizan dos cursos después del egreso, por lo que los datos más recientes son de la promoción graduada en 19-20.

Los datos no disponibles (ND) para el PA07-IN05-EPS-GIF están justificados por la falta de un censo representativo de empleadores por las dificultades que plantea su generación. Esto conlleva una Acción de Mejora prevista que se ha asociado al EPS-OE2-OC3.

En el procedimiento 03-PC02-EPS-2.00.pdf se refleja la actualización debida a cambios legislativos y que ya incluye cómo tramitar modificaciones no sustanciales y sustanciales. Se comprueba en el acta del 17 de enero de 2025 de la CGIC la aprobación de la modificación no sustancial de adscripción al ámbito del título.

Se evidencia en el acta extraordinaria de 5 mayo de 2024 el debate sobre la necesidad de modificar el título para crear la Mención Dual y el itinerario de Ciencia de Datos e IA, o bien realizar el trámite de Verificación, y para su estudio van a crear una comisión técnica. Sin embargo, se procede a una Junta

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 9/18	

extraordinaria de 29 de mayo de 2024 en la que la Dirección de la EPS informa del desistimiento del procedimiento para la implantación de la Mención Dual y optar por una Verificación de un nuevo título en ingeniería informática con las dos menciones: ISI y Datos, así como la Verificación de un nuevo Grado en Robótica. Se constata en la audiencia con responsables académicos que el Grado en Robótica está tramitando su verificación, y que se está trabajando, por otro lado, en la verificación del Grado en CC. de Datos. Asimismo, se están continuando los trabajos para desarrollar la Mención Dual en el actual Grado de Ingeniería en Sistemas de Información, hecho que se evidencia en la audiencia con los empleadores que informan que están en contacto con la universidad y que han firmado convenios de colaboración al respecto.

Desde los responsables académicos se informa al panel que, para realizar modificaciones de titulaciones el procedimiento a seguir es el siguiente: La Junta de la EPS crea un comité de modificación, de oficio o a instancia de la Comisión de Calidad, que informa a la Comisión de Calidad sobre los trabajos realizados. Si bien, la aprobación formal del informe vinculante del sistema está en la Junta del Centro que luego se eleva a Consejo de Gobierno.

Asimismo, los docentes informan de que participan en el diseño de las titulaciones activamente, incluso reciben comunicaciones del Decano de otras Facultades que están creando o modificando títulos afines, por si quisieran proponer asignaturas optativas para dichas titulaciones.

Tanto en la audiencia de responsables académicos como en la audiencia con empleadores se evidencia que se tiene un contacto continuo y directo con estas empresas tanto para la definición de nuevos títulos como para la realización de Trabajos de Fin de Grado desarrollados en colaboración con empresas, así como la propuesta de prácticas extracurriculares.

Al no existir PCEO, ni Mención Dual, aún no se hace una toma de datos, resultado e información específica para el seguimiento de éstos, que por otro lado será necesaria si se aprueban PCEO por el SAIC o se consolida la modificación sustancial necesaria o, en su caso, nueva verificación para oficializar la Mención Dual.

Se evidencia que en los informes de seguimiento del único título se hace un correcto análisis de los datos que se han recopilado durante el curso académico de análisis. La toma de decisiones reflejada basada en el análisis de estos informes de seguimiento es relevante, identificando acciones de mejora que se incluyen en el Plan de Mejora 2024.

Existe un procedimiento de extinción de títulos, pero no ha sido necesario su uso por lo que no procede evidenciar su funcionamiento. Si bien, en caso de verificarse el nuevo grado con la Mención en ISI y la Mención en Datos, procedería la extinción del actual título GISI.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- C2.2-AM01- Se recomienda publicar, al menos en el SAIC interno, las actas de coordinación.

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 10/18	

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente.

Implantación Suficiente

Justificación:

La Escuela Politécnica Superior, al igual que el resto de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, no tiene responsabilidad directa en la gestión de los recursos docentes, en materia de captación, selección, formación y evaluación. Esto se realiza de manera centralizada por la UPO, siguiendo el PA02-UPO.

El Informe IMPLANTA de julio de 2022, señalaba las siguientes recomendaciones: "Las evidencias presentadas no permiten determinar la manera en que el diseño de los planes de formación que se llevan a cabo en la UPO recogen el análisis que se hace de la identificación de necesidades de formación del profesorado del centro". Para solventarlo se propuso en la CGIC de los Centros, la elaboración e implantación a nivel institucional de un Plan de Formación para el profesorado que contemple la conexión con las necesidades recogidas por el SAIC de los Centros.

En respuesta a las recomendaciones de ACCUA, la UPO ha comenzado a implementar un Plan de Formación para el profesorado con el objetivo de alinearlo con el Plan Estratégico de la Universidad. Sin embargo, la efectividad de este plan aún no ha sido evaluada porque aún no corresponde. Si bien, persiste la falta de una vinculación directa entre el análisis de las necesidades de formación y el diseño de los programas de formación, que son gestionados centralizadamente por la UPO. Las evidencias actuales no permiten determinar cómo el diseño de los planes de formación incorpora las necesidades identificadas en el Centro, aunque se aprecia el esfuerzo realizado por ajustarse a la realidad concreta de Centro, que participa elaborando iniciativas de formación y enviándolas al Área de Formación e Innovación de la UPO. (C3-AS01) El Centro reconoce que el procedimiento PA02-UPO Selección, formación y evaluación del personal docente e investigador no tiene trasposición a los centros y, por tanto, queda fuera de su capacidad de actuación resolver esta cuestión. Si bien existe en la web un formulario habilitado <https://www.upo.es/desarrollo/forms/> que permite elevar las necesidades formativas específicas del Centro al Área de Formación e Innovación, este proceso y su tratamiento no están plasmados en ningún procedimiento.

Se acepta el compromiso de la EPS de modificar el Sistema de Coordinación de la EPS para mejorar desde la detección de necesidades de formación del PDI. Así, el Director Académico de Grado (DAG) será el responsable de recabar las necesidades formativas del Personal Docente e Investigador durante las reuniones de coordinación semestrales por curso. En dichas reuniones, los responsables de cada asignatura podrán comunicar qué nuevos conocimientos requieren adquirir para mejorar su docencia. El DAG, una vez reunidas las necesidades, las comunicará al Equipo de Dirección, el cual la transmitirá al Área de Formación e Innovación utilizando los canales que se habiliten para ello y así se tengan en cuenta en futuras planificaciones formativas. Este compromiso se evidencia en la sesión del 10 de julio de 2025 de Junta de Centro donde se indica que se llevará a cabo este cambio en el Sistema de Coordinación.

Si bien, el colectivo docente informa al panel de visita de la existencia de un formulario como canal de comunicación directo con el Área de Formación e Innovación a través del cual los departamentos pueden ofrecer formación o solicitarla. Las necesidades formativas detectadas en los departamentos se solicitan

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 11/18	

a través de este formulario. Además, cualquier miembro del personal puede acceder al menú de acciones de formación interna que está permanentemente actualizado en la web y solicitar el que desea. Respecto a la formación interna a través de micro-credenciales, estas se certifican al personal que las realiza a través del CV Europass.

Se valora positivamente la existencia de un plan de estabilización para el PDI.

En cuanto al modelo DOCENTIA de la UPO, que no está certificado por ninguna agencia de evaluación, se ha identificado un Manual que detalla los aspectos que serán evaluados en el profesorado. A partir de este, se pueden identificar los instrumentos utilizados en el programa de evaluación, como encuestas de opinión estudiantil, autoinformes del profesorado, informes del responsable académico, y la información adicional y evidencias proporcionadas por el profesorado a través de su Expediente del Profesor y las bases de datos institucionales. El 90% de los docentes de la EPS participa en el Programa DOCENTIA. La UPO publica anualmente las convocatorias, las comisiones correspondientes y los informes globales, tanto por Departamento como por Título de Grado y Máster, siendo los últimos disponibles los del curso 2020-21.


Se han aplicado algunas acciones correctivas, como vincular el procedimiento PE03-UPO con el PA07-EPS, actualizar el Manual del SAIC de la EPS, cambiando las referencias a "profesorado" o "personal docente" por "personal docente e investigador" y adaptándolo al programa AUDIT, y revisar el procedimiento PA02-UPO para su adaptación al programa AUDIT y el PE04-EPS. A pesar de que las competencias en PDI son de la Universidad, existe un Objetivo de Calidad del SAIC, el OE3-OC2, que vela por la promoción de la participación del profesorado en el programa DOCENTIA, usando la información de los indicadores del procedimiento PA02.

Respecto a la Calidad del PDI, según el Cuadro de Mandos 2023-24, se constata que existe un alto porcentaje de profesorado a tiempo parcial e igualmente es bajo el porcentaje de profesorado funcionario. Con respecto al Plan Anual de Formación de la Universidad Pablo de Olavide, la opinión del PDI (PA02_IN06_EPS_GIF) permanece dentro del rango de referencia ($\geq 3,5$) durante los tres últimos cursos analizados.

Aspectos que serán objeto de especial seguimiento sobre la implantación del SGCC:

- C3-AS01- Se acepta el compromiso de la EPS de modificar el Sistema de Coordinación de la EPS para mejorar desde la detección de necesidades de formación del PDI.

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 12/18	

El Centro tiene implantados procesos que garantizan la disponibilidad de recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan a la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

La Universidad Pablo de Olavide tiene un sistema de Campus Único, que centraliza la planificación presupuestaria de los recursos materiales y servicios. No obstante, cada uno de los Centros y Escuelas puede realizar campañas de detección de necesidades a través de distintas herramientas. En el caso de la Escuela Politécnica Superior, existe el PA04 "Gestión de los recursos y los servicios que presta el centro", junto con el procedimiento de la Universidad "PA06-UPO Gestión de los Recursos y de los Servicios externos al Centro", con todas las responsabilidades definidas en cada uno de ellos. Según lo descrito en estos procesos, la Escuela se coordina con la Unidad de Centros para evaluar las necesidades detectadas y la planificación de la consecución de los objetivos devenidos de ello. Este proceso, aunque no se tiene acceso a las actas de la Junta de Escuela o de la Comisión encargada de ello, se evidencia a través del Informe de Seguimiento del Centro.

La detección de necesidades se hace a través de distintas vías, destacando, por ejemplo, las encuestas de satisfacción a los distintos grupos de interés, de donde han nacido algunas de las renovaciones realizadas en los laboratorios de la Escuela, por ejemplo, de la que se puede encontrar la lista en el último Informe de Seguimiento del Centro. En el último Informe de IMPLANTA, este Criterio 4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios obtuvo la calificación de Suficiente, lo cual no ha impedido continuar con la mejora del centro en estos aspectos y en este sentido se aprobó el procedimiento PA04-EPS que gestiona los recursos y servicios que presta el Centro.

En la audiencia del panel de visita con el PTGAS informan de una ratio de personal de servicios por estudiantes muy escasa. El previsto crecimiento de titulaciones en la EPS no se ve reflejado en un incremento de personal de servicios. Si bien, se evidencian acciones para paliar estos efectos como la externalización de servicios o la simplificación de procedimientos administrativos. Se valora positivamente que exista un Plan de capacitación y retención de talento del PTGAS.

En el Informe de Seguimiento 2023-24, se relaciona el Criterio 5. Recursos y Servicios con el Objetivo Estratégico EPSOE4. Velar por la disponibilidad de recursos materiales y servicios que sean de calidad para la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado.

El Cuadro de Mandos 23-24 muestra que los indicadores asociados reflejan una satisfacción alta del profesorado y el alumnado con las infraestructuras, si bien se distingue una bajada en el curso 22-23 que se recomienda vigilar en futuros análisis. Si bien la valoración del ítem "infraestructura" era satisfactoria, existe una acción de mejora relativa a la petición de electrificación de las clases de teoría que se considera oportuna mantener.

Según el Informe IMPLANTA de 2022, se verifica la existencia de un proceso de gestión de recursos materiales y servicios, sobre gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo, laboratorios, espacios experimentales, bibliotecas y fondos bibliográficos, política de contratación, evaluación, certificación y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 13/18	

formación para la calidad del Personal de Administración y Servicios. Si bien, el procedimiento establecido es a nivel de Universidad, no de Centro, se acepta la aclaración de la EPS de que los indicadores de nivel UPO están incluidos en el cuadro de mandos elaborado por la EPS, asociados al Objetivo Estratégico OE4: Velar por la disponibilidad de recursos materiales y servicios que sean de calidad para la oferta de actividades de aprendizaje del alumnado, por lo que son tenidos en cuenta en el análisis anual del SAIC.

Por último, ha de hacerse especial mención a la toma de decisiones en este aspecto, con la consecuente realización de acciones de mejora. Pese a que en el Plan de Mejora vigente no hay acciones directas para mejorar servicios o recursos materiales, sí los ha habido en años anteriores, por lo que se constata que se hace revisión periódica de este sistema.

En la audiencia con el colectivo de estudiantes se constata que están satisfechos y que se sienten escuchados, por ejemplo, plantearon la necesidad de que los laboratorios que solo utilizan los estudiantes de la EPS estuvieran unidos o más juntos en un solo edificio y que tuvieran mayor dotación de material, lo que fue llevado a cabo entre los años 2020 y 2025. Se valora favorablemente por los estudiantes la aplicación MiApps, que contiene todo el software que necesitan estos estudiantes en versiones "lite" para aquellos ordenadores de estudiantes que no soporten los softwares completos necesarios.

El plan de mejora actual incluye la medida SAIC-SEGPOC2223-EPS-OE4-OC3-AM1 que busca velar por seguir manteniendo una satisfacción elevada de los grupos de interés con los recursos y servicios del centro, lo que apunta a un punto de partida satisfactorio.

Tanto el procedimiento de Centro relativo a la gestión de recursos y servicios, como el institucional han sido recientemente revisados:


- Procedimiento PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al centro, con una última revisión en el curso 2022-2023 para su adaptación al programa IMPLANTA
- Procedimiento PA04-EPS: Gestión de los recursos y servicios que presta el centro, con una última revisión en el curso 2023-2024, para su adaptación a los programas IMPLANTA y AUDIT.

Se evidencia que el Centro revisa, si bien con poca frecuencia, la gestión de la mayoría de los recursos materiales y servicios. Sin embargo, el Centro revisa varios indicadores del SAIC relacionados con los recursos materiales y servicios (ítems de encuestas con la satisfacción de estudiantes y profesorado con las infraestructuras, cumplimiento de los compromisos de calidad de la Carta de Servicios, seguimiento del buzón de incidencias, reclamaciones, sugerencias).

Durante la visita se constata la existencia de la herramienta TIKa para la comunicación de incidencias, gestión de servicios, aulas, etc. (C4-AM05) Se recomienda la inclusión de esta herramienta en el SGC.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

- C4-AM05- Se recomienda incluir en el SGC, en el procedimiento PA04-EPS y/o en el PA06-UPO, el funcionamiento de TIKa y sus responsables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 14/18	

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

El Centro tiene implantados procesos que garantizan que las acciones que emprende contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado.

Implantación Suficiente

Justificación:

El Centro tiene definido el procedimiento PC05 "Orientación académica y profesional al estudiante", que funciona como proceso de apoyo en conjunto con otros, como el PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro. En ellos se establece la sistemática por la que se llevan a cabo los procesos de recogida y análisis de información de este criterio. Cabe mencionar que, como otros tantos aspectos en la Escuela Politécnica Superior, al tener la UPO el carácter de Campus Único, estas cuestiones también están prácticamente centralizadas, por lo que la Escuela, en ocasiones, no tiene decisión sobre algunas estructuras. No obstante, hace buena valoración de los resultados del análisis y los plasma en distintos documentos.

Una de las primeras cuestiones que destacar es la revisión de los aspectos de matriculación, donde se han percatado del bajo porcentaje de mujeres que tienen en el alumnado, por lo que han comenzado a diseñar distintas acciones de mejora para potenciar su aumento. Se evidencia que las acciones para incrementar el número de matrículas de mujeres en el Grado han surtido efecto, llegándose a alcanzar un 20% de mujeres en las últimas cohortes de entrada.


Por otra parte, pero relacionado también con el análisis, el Centro busca garantizar una oferta formativa de calidad, ofreciendo más docencia en inglés o planificando una Mención Dual.

Continuando con otras cuestiones, en este Centro no existe un Plan de Acción Tutorial, pero sí una serie de actividades de apoyo, junto con los servicios centrales de la Universidad, en material de orientación académica y profesional, las cuales, además, se analizan y revisan anualmente. Entre ellas están:

- Las Jornadas de Bienvenida
- Programa Lazarillo
- Jornadas Ingenieros de la UPO

En cuanto a prácticas externas, el título no tiene prácticas curriculares y la gestión de las no curriculares, como se indica en el PC09 "Gestión y Revisión de las prácticas externas", se encarga directamente la UPO, a través de la estructura de Campus Único y utilizando un sistema de calidad a parte, certificado con un UNE-EN-ISO-9001:2015. Es la Fundación Pablo de Olavide la que elabora el informe anual sobre la revisión de las prácticas.

En lo relacionado con movilidad, el Centro tiene un gran compromiso por la proyección internacional, por lo que promueve la movilidad del alumnado en consonancia con los servicios centrales de la UPO.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 15/18	

Asimismo, incluye varias acciones en el Plan de Mejora a este respecto, ya que en la EPS solo un 4% de los estudiantes realiza movilidad. Según los propios estudiantes, esto se debe a los requisitos de nivel de idioma, así como a la preferencia que tienen de cursar sus asignaturas en la UPO. La mayoría de las movilizaciones que se realizan por estudiantes de la EPS son hacia Italia.

Por otro lado, la gestión del TFG también ha sido analizado y evaluado a lo largo de los cursos por el Centro. En el último Informe de Seguimiento se hace referencia a esta cuestión y, sobre todo, a la normativa del TFG como herramienta de transparencia en la asignación de tutores. En la audiencia con los estudiantes informan que cuando realizan el TFG en temáticas de investigación se ven obligados a incluir un apartado destinado al desarrollo de un sistema de información con la consiguiente carga extra de trabajo. Consideran que la rúbrica de corrección de los TFG no contempla diferentes tipos de TFG como el de investigación. En la audiencia con los docentes informa de la necesidad de desarrollar un sistema de información en el TFG para demostrar la adquisición de los resultados de aprendizaje del título. La EPS alega que no existe una modalidad de TFG de investigación, como corresponde a un nivel de grado, y que la información sobre las modalidades de TFG y las rúbricas son públicas y claras. Dado que esta sugerencia surge de la audiencia con el estudiantado,(C5-AM01) se acepta el compromiso de la EPS por el que el Equipo de Dirección mantendrá reuniones el próximo curso 2025-2026 con los/as estudiantes y con el PDI para aclarar cualquier cuestión relacionada con los aspectos de investigación científica relacionados con el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado.

En el Informe de Seguimiento 2023-24, se relaciona el Criterio Audit 2. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes con el Objetivo Estratégico EPS OE5: Fomentar una docencia de excelencia en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior que permita satisfacer las demandas del mercado laboral, las exigencias del tejido industrial y las necesidades tecnológicas del futuro.

Junto a otros Objetivos Estratégicos como EPS-OE7 Fomentar la proyección empresarial de las actividades que se desarrollan en el Centro mediante el establecimiento de cauces de colaboración con el tejido empresarial del entorno y EPS-OE8 Promover valores fundamentales en el desarrollo de los programas formativos tales como la igualdad de género, la lucha contra el fraude académico o la inclusión de personas con diversidad funcional, entre otros. Se valora favorablemente que desde la EPS se haya apoyado la creación de una asociación estudiantil de software libre que además aglutina a egresados. En la audiencia con los responsables académicos del Centro se constata que se tiene en cuenta a esta asociación para la realización de charlas y otras jornadas de interés para los estudiantes.

Según el Pre-Informe de Evaluación AUDIT 9.2023, se deben incluir en el sistema, para cumplir con el criterio 3.1, las actividades necesarias para posibilitar un entorno favorecedor del aprendizaje a lo largo de la vida, con el objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas, por lo cual se ha implementado la Acción de Mejora de revisión del PE02-UPO para incluir el concepto de aprendizaje a lo largo de la vida.

Según el Cuadro de Mandos, resulta preocupante el porcentaje de estudiantes de primera opción, muy bajo, por lo que se propone el Objetivo de Calidad: Fomentar un perfil de admisión de calidad en el ingreso a las titulaciones del Centro, así como diversas acciones de captación de alumnado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 16/18	

El Informe de Seguimiento y Plan de Mejora de 2022 señala la necesidad de aumentar la participación en los programas de movilidad internacional, proponiendo diversas vías de Mejora a través de reuniones y charlas sobre los Programas Erasmus, Erasmus Prácticas y Atlanticus-Santander impartidas por responsables del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación (ARIC).


Según el Informe de Seguimiento 2022-23 el CMG 23-24 muestra unos índices de participación mejorables. El grupo de interés de los estudiantes, tanto en las encuestas de satisfacción con la docencia como en aquellas relacionadas con centro y el título, sigue presentando índices de participación bajos, siendo además uno de los grupos de interés clave. Se valora positivamente una iniciativa que surgió del colectivo de estudiantes para incrementar la participación en encuestas y que el centro ha permitido que se haya implantado. Los responsables de los representantes de los estudiantes solicitan unos minutos de clase al docente para informar a los demás estudiantes de la importancia de realización de estas encuestas y que procedan a su cumplimentación en esos minutos de clase. Con esta práctica se ha incrementado del 15 al 47% la participación en encuestas del colectivo de estudiantes.

En referencia al grupo de interés de los/as egresados/as, su participación obtuvo unos índices muy positivos en los cursos 19-20 y 20-21. Sin embargo, ha habido un descenso considerable en los datos del curso 21-22. Se valora positivamente que, en la jornada de profesionales con futuro, se aproveche la asistencia de empleadores para reunirse con ellos y que hagan sugerencias y propuestas a las titulaciones. En la audiencia con el colectivo de empleadores se constata el hecho anterior, así como que han mantenido bastantes sesiones de trabajo con la Universidad para la futura implantación de la Mención dual y que están participando activamente en el diseño del Grado de Ciencia de Datos y en la propuesta de asignaturas optativas para las titulaciones que mejoren las competencias actitudinales necesarias que han detectado estos empleadores.

El CMG 23-24 muestra que el impacto de este grupo de acciones en la mejora del objetivo ha sido bastante reducido y por ese motivo reciben la valoración NR-3. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone continuar esta línea de actuación en el 24-25 pero con un añadido. Además de continuar con la acción que se estaba llevando a cabo, se ha concretado una nueva actividad de incentivación para las encuestas. Después de varias reuniones de coordinación con los estudiantes, se ha concretado un plan para incentivar la participación que involucra a los/as delegados/as de los distintos cursos del grado. Los estudiantes, durante el periodo de encuestas, se organizan para pasarse por las distintas clases de EB y EPD con los objetivos de concienciar a sus compañeros de la importancia de las encuestas, incentivar que dediquen esos minutos de la clase a rellenarlas y también ayudarles a localizarlas en el correo electrónico.

Se evidencia en la audiencia con docentes que estos realizan un seguimiento exhaustivo de los indicadores del Centro y del Grado; en concreto la alta tasa de abandono.

Aspectos que mejorarán la propuesta del SGCC:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 17/18	

- C5-AM01- Se acepta el compromiso de la EPS por el que el Equipo de Dirección mantendrá reuniones el próximo curso 2025-2026 con los/as estudiantes y con el PDI para aclarar cualquier cuestión relativa a los aspectos de investigación científica que puedan relacionarse con el desarrollo de los Trabajos Fin de Grado, manteniendo el nivel propio de estudios de Grado. Se recomienda presentar la información que resulte de este compromiso.

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación realiza una propuesta que aprueba la Comisión de Certificación de:
Informe final favorable del SGCC implantado

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNSTHFRGQ7VNEN8CZK2249ANVZ	PÁG. 18/18	